



ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa San Juan Bautista- FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, se procede a realizar los estudios previos para contratar “ADQUISICION DE KIT DE GRADUACION PROMOCION 2025 QUE CONSTA DE (CARPETAS PARA DIPLOMAS, DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO Y TARJETAS DE INVITACION), LOGISTICA Y ORGACINZACION DEL EVENTO DE GRADO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA.”. el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media. Dentro del proceso académico de la Institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y entregar al alumno certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea estos paquetes de grado y certificaciones.

En la actualidad las estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su Diploma y respectiva Acta de graduación, de igual manera, Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2025 necesita contratar Adquisición de kit de graduación promoción 2025 que consta de (carpetas para diplomas, diplomas, actas de grado y tarjetas de invitación), logística y organización del evento de grado, de la institución educativa san juan bautista.

2. JUSTIFICACION:

Atender las diferentes actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para la contratar Adquisición de kit de graduación promoción 2025 que consta de (carpetas para diplomas, diplomas, actas de grado y tarjetas de invitación), logística y





organización del evento de grado, de la institución educativa san juan bautista.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO

La Institución Educativa San Juan Bautista, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para prestación de servicio para contratar Adquisición de kit de graduación promoción 2025 que consta de (carpetas para diplomas, diplomas, actas de grado y tarjetas de invitación), logística y organización del evento de grado, con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Código familia	Código clase	Código producto	Nombre Producto
60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	60100000 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo accesorios y suministros	60101600 Diplomas o certificados educativos	60101606	Diplomas

PLAZO: Diez (10) días calendario después de legalizado el contrato

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Cinco millones de pesos (\$5.000. 000.00) M/cte.

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa San Juan Bautista

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION pagará al CONTRATISTA el valor de 2 cuotas, mediante actas parciales, con previa expedición del certificado de cumplimiento firmado por parte del Supervisor del contrato, aporte constancia del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales y factura electrónica, por parte del contratista. Para el pago del servicio el contratista presentará certificación bancaria con la información necesaria para que la institución deposite el pago del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2025.





5. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la I.E. San Juan Bautista profirió el certificado de disponibilidad presupuestal de octubre de 2025 del rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.02 Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos < Ingresos operacionales Otros gastos generales > por valor de Cinco millones de pesos (\$5.000. 000.00) M/cte.

6. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

8. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Prestar sus servicios a LA INSTITUCION en los términos pactados.
- Cumplir con el objeto del presente contrato.
- Organizar la logística para el evento a realizar, tal y como se estipula en la propuesta.
- El contratista se obliga a garantizar la calidad de los productos a suministrar de manera individual, que se encuentren fabricados se acuerdo a las buenas prácticas de manufactura y cumplen con todas las normas de calidad vigentes.





- Hacer entrega de los productos seleccionados en la propuesta con referencia y valores, absteniéndose a entregar mercancía que no corresponda a las referencias y especificaciones antes mencionadas.
- Cumplir con las obligaciones del sistema general de seguridad social y pensión, en los términos por la ley.
- Expedir la factura electrónica o cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
- Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato
- Entre el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato y EL CONTRATANTE no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y cargo del CONTRATISTA.
- El contratista se obliga a garantizar la calidad de los servicios a prestar según especificaciones y todo lo dispuesto en la propuesta presentada por parte del contratista.
- Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial. Cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Institución.
- Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, conforme a lo pactado en el mismo
- Facilitar al CONTRATISTA las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
- Suministrar oportunamente al contratista la información que se requiere para la ejecución del objeto contractual.





- Ejercer control y seguimiento del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
- A través del supervisor del presente contrato se verificará la efectiva ejecución y para ello se emitirá un informe técnico de ejecución y cumplimiento de actividades.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el mismo orden de elegibilidad, porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala Art. 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del año 2021.

12. CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Propuesta económica detallada o cotización.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC
- Certificado de Antecedentes Policía.
- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco.

13. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del rector de la institución, el señor Abel Adán Ricardo González, quién acepta supervisar y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

- Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo.
- Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.





Reconocimiento oficial mediante Decreto 0679 del 8 de noviembre de 2002,
para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
Académica.

DANE: 170124000265-01 – NIT: 800036345-3

INSC. SEC. DE EDUC. 03-40-1-1-0477

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Caimito, Sucre, noviembre 2025


ABEL ADAN RICARDO GONZALEZ
Rector

